

México, D.F., a 21 de enero de 2016 Comunicado No. 02

ABRE CJF A LA SOCIEDAD TRAMITACIÓN EN LÍNEA DE JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, CONSULTA DE EXPEDIENTES Y PROMOCIONES

- Desde dispositivos móviles, se podrá tramitar amparo contra desaparición forzada de personas e incomunicación, entre otros actos
- Está dirigido a los justiciables que deban tener acceso a los servicios de justicia que prestan los órganos administrados por el CJF

Para garantizar una justicia federal oportuna y gratuita, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) puso a disposición de la sociedad el *Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación*, único en su tipo, que permite la tramitación del Juicio de Amparo Indirecto por medio de cualquier dispositivo electrónico, así como tener acceso a los expedientes electrónicos de juzgados y tribunales federales, y a las carpetas digitales del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Esta plataforma digital dará transparencia al sistema de justicia federal, puesto que las personas involucradas en un juicio federal o de amparo, podrán solicitar su propio acceso, independiente al de su abogado, para dar seguimiento a la actuación de las y los juzgadores, sus representantes legales y la autoridad.

Este sistema, implementado bajo la administración judicial del ministro Luis María Aguilar Morales, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de este cuerpo colegiado, permite a los ciudadanos ahorrar tiempos y traslados para la tramitación de sus diversos asuntos.

De esta manera el CJF da cumplimiento al mandato de la Ley de Amparo, así como al Código Nacional de Procedimientos Penales que establece, por un lado, la existencia de un sistema de gestión para el trámite electrónico del amparo indirecto, promociones y notificaciones electrónicas, así como acceso a las carpetas digitales del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

A este sistema, concretado por medio de un acuerdo conjunto entre el CJF y la SCJN, tienen acceso los quejosos, autoridades y litigantes a los Centros de Justicia Penal Federal, a los órganos jurisdiccionales, a las Oficinas de Correspondencia Común y eventualmente al propio CJF.



Se trata de un portal intuitivo al cual se accede por medio de la dirección www.serviciosenlinea.pif.gob.mx para registrarse y, una vez concluido este requisito, se tramita una demanda de amparo indirecto, se solicita a un órgano jurisdiccional específico el acceso al expediente electrónico y se pide también ser notificado a través de esa vía.

Igualmente se puede solicitar una fecha para obtener la Firma Electrónica del Poder Judicial de la Federación conocida como FIREL o hacer uso de la FIEL, gracias al convenio suscrito entre este cuerpo colegiado y las autoridades correspondientes.

Con la operación del portal, el Consejo de la Judicatura Federal cumple con la responsabilidad institucional de atender a quejosos, autoridades responsables, representantes de los quejosos, Ministerio Público, víctimas, ofendidos, testigos y peritos, así como a todos los justiciables que, de alguna manera, deban tener acceso a los servicios de justicia que prestan los distintos órganos federales en el país.

El área técnica del CJF será la unidad administrativa encargada de velar por el adecuado funcionamiento de los servicios tecnológicos que se prestan en el Portal de Servicios en Línea del PJF, sistema de recepción, registro, turno y envío de asuntos utilizados por las Oficinas de Correspondencia Común (OCC) y el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE).

Este mismo portal contará con una opción para presentar demandas de amparo electrónicas en las que se señalen como actos reclamados actos que importen peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal fuera de procedimiento, incomunicación, deportación o expulsión, desaparición forzada de personas, entre otros

En el SISE los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito recibirán las demandas, recursos y promociones electrónicas, junto con sus anexos, acuses de recibo y boletas de turno electrónicas, integrarán el expediente electrónico, otorgarán los accesos para su consulta y los permisos para notificarse electrónicamente.

En los Centros de Justicia Penal Federal el nuevo portal servirá para la presentación de solicitudes, recursos y promociones, integración y consulta de carpetas digitales, así como la práctica de notificaciones electrónicas.

Esto constituye el primer paso hacia la interconexión del PJF con los sistemas de justicia locales del país, así como con la administración pública federal, estatal y municipal, buscando que las resoluciones de los juzgadores federales sean más rápidas, en beneficio de la sociedad.